

DECLARACIÓN N°748/2026.-

VISTO:

La delicada situación que atraviesan diversas instituciones de nuestra localidad dedicadas a la atención y acompañamiento de personas con discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que estas instituciones cumplen un rol esencial en la protección de derechos, la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad, brindando atención profesional, terapias, contención y acompañamiento a numerosas familias.

Que en los últimos meses se ha profundizado una crisis a nivel nacional vinculada a la falta de pagos, retrasos en transferencias y recortes, afectando de manera directa la sostenibilidad económica de estas entidades, la continuidad de las prestaciones y la estabilidad de los equipos profesionales.

Que esta situación genera una grave preocupación social, poniendo en riesgo servicios indispensables y generando incertidumbre tanto en las instituciones como en las familias que dependen de ellas.

Que, en este contexto crítico, corresponde reconocer el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que ha dispuesto la provisión de medicamentos, así como aportes económicos extraordinarios, destinados a sostener el funcionamiento de las entidades y garantizar la atención de las personas con discapacidad durante este período de emergencia.

Que resulta fundamental visibilizar la problemática, manifestar el apoyo del Concejo Municipal a las instituciones afectadas, y solicitar que continúen implementándose medidas que aseguren la cobertura, el financiamiento y la continuidad de los servicios esenciales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN.-

ARTÍCULO 1°)- *Expresar nuestra profunda **PREOCUPACIÓN** por la crisis que afecta a diversas instituciones de nuestra localidad vinculadas a la atención de personas con discapacidad, producto del contexto nacional de retrasos y recortes en los pagos correspondientes a las prestaciones del sector.-----*

ARTÍCULO 2°)- Reconocer y destacar el aporte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tanto en la provisión de medicamentos como en la asignación de recursos económicos destinados a sostener el funcionamiento de las instituciones y afrontar este difícil momento.

ARTÍCULO 3°)- Expresar el acompañamiento de este Concejo Municipal a las entidades, profesionales, trabajadores y familias

involucradas, instando a que continúen las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.-----

ARTÍCULO 4°)- Enviar copia de la presente a las instituciones locales afectadas y a las autoridades del DEM del área correspondiente.-----

ARTÍCULO 5°)- De forma.-----

SALA DE SESIONES 9 DE ABRIL DEL 2026.-
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO,
BLOQUE PRO, EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES RIVELLO,
BALBO, BACARELLA, GAMBOA, VÀZQUEZ.-